



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 343 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2011

VISTO: El Memorandum N° 628-2011-GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 290854-2011, el Informe N° 022-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-AGP-RAL, el Informe N° 439-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 132-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Informe N° 003-2011/C-ISRTAYMH/OSyLO/GGH y demás documentación adjunta, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 497-2010/ORA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 256-2010/GOB.REG.HVCA/CE - Segunda Convocatoria, derivada de la ADS N° 156-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Servicio Generales Ingeniería & Obras S.A.C., suscribieron contrato para la ejecución de obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión Yauyopata, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 307,473.90 (Trescientos siete mil cuatrocientos setenta y tres con 90/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 441-2010/ORA, de fecha 09 de agosto del 2010, se contrató los servicios del consultor Ing. José Antonio Cieza Miranda, para la Supervisión de la obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión Yauyopata, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por la suma de S/. 15,500.00 (Quince mil quinientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de ciento cinco (105) días;

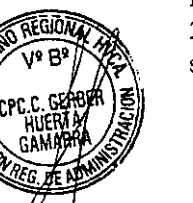
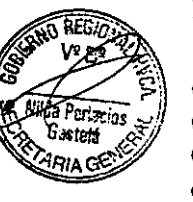
Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 206-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de mayo del 2011, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta concluyó el 19 de diciembre del 2010, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en las Cláusulas Cuarta y Séptima del Contrato N° 441-2010/ORA, mediante Informe N° 003-2011/C-ISRTAYMH/OSyLO/GGH, del 20 de junio del 2011, el Ing. José Antonio Cieza Miranda ha presentado el Informe de Liquidación Final del Consultor, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 132-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 12 de julio del 2011, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, determinándose el pago a su favor por el importe de S/. 3,875.00 (Tres mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), que corresponde al 25% de retención según contrato, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutorio; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 348 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2011

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 441-2010/ORA, de fecha 09 de agosto del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. José Antonio Cieza Miranda, por la Supervisión de la obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión Yauyopata, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto según contrato	: S/. 15,500.00
Monto de liquidación	: S/. 15,500.00
Monto pagado del contrato principal	: S/. 11,625.00
Saldo por pagar concepto de liquidación	: S/. 3,875.00 (25% retención según contrato)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Ing. José Antonio Cieza Miranda, la suma de S/. 3,875.00 (Tres mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución e Informe N° 439-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión Yauyopata, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", suscrito con el consultor Ing. José Antonio Cieza Miranda.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. José Antonio Cieza Miranda, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL